



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1059-CU-2016

Huancayo, 26 SEP 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 221-2016-DFCC/UNCP del 21 de junio de 2016 mediante el cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación remite Acta de Consejo de Facultad sobre encargatura de la Dirección del Departamento Académico de la facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación realizado el 17 de junio de 2016, visto el documento enviado por el Comité Electoral Universitario, donde notifican la fecha de elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para el 01 de junio del año en curso, habiéndose constituido el Comité Electoral y no cumpliendo con los requisitos los candidatos en la categoría de Principal, el Comité Electoral acordó encargar al Consejo de Facultad para que proceda con la elección de encargatura para Director de Departamento Académico, lo cual se procesa en Junta de Facultad el 01.06.16, designando el Lic. Artemio Esmith Huarachi Coila por unanimidad, por el periodo de dos años, a partir del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2018, en tal sentido el Consejo de Facultad, ratifica dicha designación;

Que, de acuerdo al Artículo 113° del Estatuto de la UNCP, los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines o áreas del conocimiento, con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, basado en el currículo de estudios de las Escuelas Profesionales; cada departamento se integra a una facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades constituidas con un mínimo de 10 (diez) docentes ordinarios;

Que, asimismo el Artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú el Departamento Académico está dirigido por un (01) docente principal elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento correspondiente; la elección del director es conducida por el Comité Electoral Universitario; el período de gestión es de dos (02) años y puede ser reelegido por un periodo inmediato adicional; el cargo es a dedicación exclusiva y éste no puede desempeñar simultáneamente ningún otro cargo de autoridad en la UNCP;

Que, mediante Oficio N° 0785-2016-VRAC-UNCP del 12 de setiembre de 2016 la Vicerrectora Académica manifiesta que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, comunicó que el Lic. Artemio Esmith Huarachi Coila, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. ha sido elegido como Director del Departamento Académico de la citada facultad, encargándole sus funciones por dos años, a partir del 01.06.2016 hasta el 31.05.2018; en tal sentido, estando los informes N° 0690-2016-OPRES y N° 0489-2016-OGPLAN, así como el Acta de Elección del Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de fecha 01.06.2016 y el Acta de Consejo de Facultad del 17.06.2016, da su conformidad correspondiente, elevándolo para su ratificación a nivel de Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1059-CU-2016

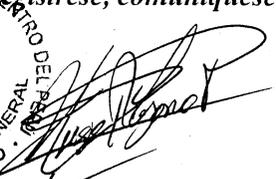
Que, con Resolución N° 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre de 2016; y

De conformidad al Dictamen N° 0004037-2016-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de setiembre de 2016;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la designación como Director encargado del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del **Lic. ARTEMIO ESMITH HUARACHI COILA**, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., a partir del 01 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.
- 2° **ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto la determinación de la Escala Remunerativa de acuerdo a lo establecido.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA(e)